



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00241

Asunto: No da trámite.

Se incorpora al expediente un memorial en el que se informa nuevamente la cesión del crédito. No obstante, tal y como se ha indicado en otras oportunidades, no se dará trámite al mismo, en la medida que este proceso terminó por desistimiento tácito por auto del 18 de noviembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 6 de mayo de 2022, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **134f8899b03f0d7e811170fa2a37bc6de6f9ce87c25ed171ed68e60b0ed49821**

Documento generado en 05/05/2022 03:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>